

SEÑOR:

**JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

DEMANDADO: JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES

DEMANDANTE: TELAS Y COLORES SAS

REFERENCIA: 2021-00850-00

**CARLOS ANDRES MESA CORREAL** Mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 228067, del C. S. de la J, Apoderado de la parte demandada de conformidad, al poder a mi conferido , por medio del presente escrito y dentro del término de ley interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el mandamiento de pago, con fecha de 3 de febrero de 2022 , excepción previa falta de legitimidad por la pasiva, Falta de requisitos de la factura cambiaria , según los siguientes hechos:

Excepción previa **FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR LA PASIVA**, artículo 100 numeral 3 CGP se manifiesta desde un principio, que mi poderdante el señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con cedula de ciudadanía No 80065280, nunca ha solicitado mercancías o sostenido relaciones comerciales con los aquí demandantes, así:

- 1- Que no existe un contrato y menos prueba que entre el demandante y demandado exista un negocio jurídico, que origino la expedición de la factura
- 2- Que se evidencia que dichas facturas presentadas para el recaudo aquí planteado con fecha de 09-05-2019 solo tienen incorporado el nombre y número de cedula de mi poderdante el señor Jorge Rodríguez Encinales.
- 3- Quien en ningún momento ha fungido como avalista de los señores José Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía 80091409 y menos de la señorita Johana Castro identificada con cedula de ciudadanía No 1013577881, quienes al parecer fueron los que realizaron transacciones comerciales con el demandante.
- 4- Que para la fecha de los hechos y expedición de estas facturas mi poderdante no se encontraba en la ciudad de Bogotá, ya que su domicilio era la ciudad de Bucaramanga.
- 5- Que como se evidencia mi poderdante señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con cedula de ciudadanía No 80065280 para el año 2019 no ejercía actividad comercial a partir del mes de marzo de 2019, así como lo prueba el formato de liquidaciones RUES de la cámara de comercio de la ciudad de Bucaramanga.
- 6- Que en la demanda no reposa copia del envío de mercancía o de recibido de la misma donde el demandante pruebe que fue entregada a mi poderdante el señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con cedula de ciudadanía No 80065280.
- 7- Que tampoco se evidencia o prueba que los abonos hechos sean hechos por mi poderdante al demandante.

Excepción previa **FALTA DE REQUISITOS DE LA FACTURA CAMBIARIA**

1 - Que no se evidencia en las facturas de venta 90 y 113 de mercancías la aceptación EXPRESA de dicha factura, no se puede imputar a mi poderdante, toda vez que las la firmas e identificación no corresponden a el señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES y menos la llamada aceptación tácita del artículo 773 del código de comercio.

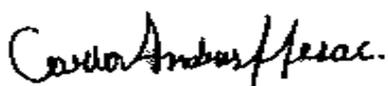
2- la falta del requisito, de la constancia en el cuerpo de la factura del estado del pago del precio (si se hicieron abonos o se debía su totalidad), ya que manifestó el demandante en los hechos de la demanda, que se le habían hecho abonos. art 774 del código de comercio numeral 3.

#### SOLICITUDES

- 1- Por lo consiguiente señor juez, de conformidad al artículo 278 del CGP se dicte sentencia anticipada POR LA FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA PASIVA y se proceda a terminar el proceso ejecutivo y levantar las medidas cautelares decretadas.
- 2- SUBSIDIARIA se reponga el mandamiento de pago con fecha del 3 de febrero de 2022 por la falta de requisitos del título valor y se proceda a rechazar la demanda y levantar as medidas cautelares decretadas
- 3- Se condene en cosas al demandante.

#### PRUEBAS Y ANEXOS

- 1- Se anexan PODER a mi conferido y enviado a mi correo desde el correo del poderdante de conformidad con del decreto 806.
- 2- Pantallazo del poder enviado
- 3- Copias de RUES cámara de comercio.



---

**CARLOS ANDRES MESA CORREAL**  
C.C No 1019016410  
T.P 228.067 del C.S.J.  
[andresss987@hotmail.com](mailto:andresss987@hotmail.com)

**Mensaje nuevo**

Eliminar Correo deseado Informar sobre suplantación de identidad Bloquear ...

**Carpetas**

- Bandeja de entra...
- Correo no des... 5**
- Borradores 3
- Elementos envia...
- Scheduled
- Elementos eli... 41
- Archivo
- Notas
- Conversation His...
- Trash
- Carpetas nueva

**Poder**

Este mensaje ha sido identificado como un correo no deseado. Se eliminará después de 10 días. No es un correo no deseado

**JR** jorge ivan rodriguez <valejyjorge19@yahoo.com>  
Dom 20/02/2022 6:59 PM  
Para: Usted; PABLO SANCHEZ

11.pdf 246 KB

[Enviado desde Yahoo Mail para iPhone](#)

Responder | Responder a todos | Reenviar

**Equipo De Cuenta ...**  
andress987@hotmail.com  
Mi cuenta de Microsoft  
Mi perfil

guía de inversión

**Bogotá: Liquidación de carros de 2021 ...**  
Automóviles Seminuevos | Enlac...

**No estudies inglés antes de ver esto**  
Acelerador de Inglés

SEÑOR:  
**JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

DEMANDADO: JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES  
DEMANDANTE : TELAS Y COLORES  
REFERENCIA: 2021- 00850-00

**ASUNTO: PODER**

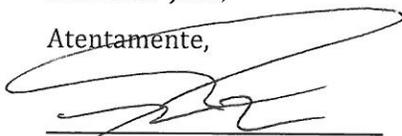
**YO JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES** Identificado con cedula de ciudadanía No 80.065.280 de Bogotá, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al doctor **CARLOS ANDRES MESA CORREAL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 228067 del Consejo Superior de la Judicatura; para que me represente, presente recursos , excepciones previas y de fondo y lleve hasta su terminación proceso de referencia donde actuó como parte demandado

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES**

C. C. No 80.065.280 de Bogotá



Acepto,



**CARLOS ANDRES MESA CORREAL**

C.C No 1019016410

T.P 228.067 del C.S.J.

[andress987@hotmail.com](mailto:andress987@hotmail.com)



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

Cod(s) Verif.: 220061950B1B06-----

Mat: 02536337-----

15: 05023586-----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO  
INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y  
FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL  
FINAL DEL CERTIFICADO.

Fecha: 20/03/19 10:49

No. Liquidación	8817819	No. Matricula / Inscripción / RUP	2536337
Liquidaciones anteriores (si aplican)			
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	03030100-Cancelacion De Establecimiento (1),  <b>NV = 20190504625</b>		
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	KOMODO JEANS	Ni/CC:	80065280
Nombre de quien solicita el trámite:	RODRIGUEZ ENCINALES JORGE IVAN	No. de documento de	80065280
Teléfono de quien solicita el trámite:	3204569741		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:			
Nombre del funcionario que recibe:	SHARON JULIET OCHOA GOMEZ		

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado(a) con la C.C 80.065.280 expedida el 25 de agosto de 1997 en Bogota D.C.. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduría Nacional con el número de radicado 163242-REPII1-42770002 y el estado de su verificación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

**CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No  
80.065.280

Bucaramanga

Funcionario responsable



CAMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA  
Creemos en Santander  
NIT. 890.200.110-1

20 MAR 2019

**Centro**



Fecha: 20/03/19 10:43

20-03-2019

No. Liquidación	8817773	No. Matricula / Inscripción / RUP	1722823
Liquidaciones anteriores (si aplican)			
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	03030100-Cancelacion De Establecimiento (1)  <b>NV = 2019.0504413</b>		
Solicitud radicar trámite para: Nombre o Razón social	KOMODO FASHION WEAR	Nit/CC:	80065280
Nombre de quien solicita el trámite:	RODRIGUEZ ENCINALES JORGE IVAN	No. de documento de	80065280
Teléfono de quien solicita el trámite:	3204569741		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:			
Nombre del funcionario que recibe:	SHARON JULIET OCHOA GOMEZ		

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado(a) con la C.C 80.065.280 expedida el 25 de agosto de 1997 en Bogota D.C.. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduría Nacional con el número de radicado 163242-REPII-42770002 y el estado de su verificación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

**CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No 80.065.280

Bucaramanga

Funcionario responsable





Fecha: 20/03/19 10:45

20-03

No. Liquidación	8817789	No. Matricula / Inscripción / RUP	1722827
Liquidaciones anteriores (si aplican)			
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	03030100-Cancelacion De Establecimiento (1),  <b>NU = 2019 0504489</b>		
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	KOMODO FASHION WEAR	NIUCC:	80065280
Nombre de quien solicita el trámite:	RODRIGUEZ ENCINALES JORGE IVAN	No. de documento de	
Teléfono de quien solicita el trámite:	3204569741		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:			
Nombre del funcionario que recibe:	SHARON JULIET OCHOA GOMEZ		

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado(a) con la C.C 80.065.280 expedida el 25 de agosto de 1997 en Bogota D.C.. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduría Nacional con el número de radicado 163242-REPII1-42770002 y el estado de su verficiación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

**CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No 80.065.280

Bucaramanga

Funcionario responsable





CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA  
Creemos en Santander

FORMATO LIQUIDACIONES

Fecha: 20/03/19 10:47

No. Liquidación	8817806	No. Matricula / Inscripción / RUP	2536335
Liquidaciones anteriores (si aplican)			
Conceptos Ingresados (código-descripción-cantidad)	03030100-Cancelacion De Establecimiento (1)  WU= 2019 0504558		
Solicitó radicar trámite para: Nombre o Razón social	KOMODO JEANS	Nit/CC:	80065280
Nombre de quien solicita el trámite:	RODRIGUEZ ENCINALES JORGE IVAN	No. de documento de	
Teléfono de quien solicita el trámite:	3204569741		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:			
Nombre del funcionario que recibe:	SHARON JULIET OCHOA GOMEZ		

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado(a) con la C.C 80.065.280 expedida el 25 de agosto de 1997 en Bogota D.C.. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduria Nacional con el número de radicado 163242-REPII1-42770002 y el estado de su verficiación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

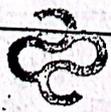
El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No 80.065.280

Bucaramanga

Funcionario responsable



CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA  
Creemos en Santander  
NIT. 890.200.110-1

Centro

20 MAR 2019



**CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander

**FORMATO LIQUIDACIONES**

Form-01-1  
Version  
01-2011  
20-03-20

Fecha: 20/03/19 10:50

No. Liquidación	8817833	No. Matricula / Inscripción / RUP	2830750
Liquidaciones anteriores (si aplican)			
Conceptos ingresados (código-descripción-cantidad)	03030100-Cancelación De Establecimiento (1),  NU = 2019 0504668		
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	KOMODO JEANS	Nit/CC:	80065280
Nombre de quien solicita el trámite:	RODRIGUEZ ENCINALES JORGE IVAN	No. de documento de	
Teléfono de quien solicita el trámite:	3204569741		
Correo electrónico de quien solicita el trámite:			
Nombre del funcionario que recibe:	SHARON JULIET OCHOA GOMEZ		

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado(a) con la C.C 80.065.280 expedida el 25 de agosto de 1997 en Bogota D.C.. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduria Nacional con-el número de radicado 163242-REPII1-42770002 y el estado de su verficiación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

**CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

El documento que antecede fue presentado personalmente por:  
**JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES**

*[Handwritten signature]*

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No 80.065.280

Bucaramanga  
Funcionario responsable

*[Handwritten signature]*



**CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander  
NIT. 890.200.110-1

20 MAR 2019 Centro



**CÁMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander

**FORMATO LIQUIDACIONES**

Freg-01-13  
Versión 5  
Oct-2017

20/03/2019

Fecha: 20/03/19 10:55	
No. Liquidación	8817875
No. Matricula / Inscripción / RUP	1722818
Liquidaciones anteriores (si aplican)	
Conceptos Ingresados (código-descripción-cantidad)	03030100-Cancelacion De Establecimiento (1)  NU= 2019 050 4805
Solicito radicar trámite para: Nombre o Razón social	TINTORERIA KMD
NI/CC:	80065280
Nombre de quien solicita el trámite:	RODRIGUEZ ENCINALES JORGE IVAN
No. de documento de	
Teléfono de quien solicita el trámite:	3204569741
Correo electrónico de quien solicita el trámite:	
Nombre del funcionario que recibe:	SHARON JULIET OCHOA GOMEZ

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta entidad el señor(a) JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado(a) con la C.C 80.065.280 expedida el 25 de agosto de 1997 en Bogota D.C.. Se realizó verificación Biométrica de la huella dactilar contra la Registraduria Nacional con el número de radicado 163242-REPII1-42770002 y el estado de su verficiación fue APROBADO.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva con respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

**CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

El documento que antecede fue presentado personalmente por:

JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES.

quien(es) se identificó(aron) con la Cédula de Ciudadanía No 80.065.280

Bucaramanga

Funcionario responsable



**CAMARA DE  
COMERCIO DE  
BUCARAMANGA**  
Creemos en Santander  
NIT. 090.200.110-1

20 MAR 2019

Centro

Yo JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con C.C. 0080065280 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.

Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio de Bucaramanga - 20/03/2019 - 10:38 a. m.

## VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

La Cámara de Comercio de Bucaramanga deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) **JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES**, quien exhibió el documento de identificación **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80.065.280** Fecha de Expedición: **25 DE AGOSTO DE 1997** Lugar de Expedición: **BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA**, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

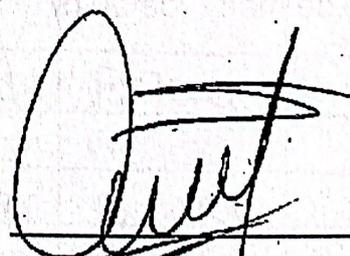
Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le comunicó al usuario que la Cámara de Comercio de Bucaramanga en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, hará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación restringida de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales y de conformidad con la solicitud de registro realizada a esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

**SHARON JULIETT OCHOA.**

**Nombre Funcionario CCB**



**Firma Funcionario CCB**



47839201059

**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 80.065.280  
Fecha de Expedición: 25 DE AGOSTO DE 1997  
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA  
A nombre de: JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES  
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 19 de Abril de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 20 de marzo de 2019

**EDISON QUIÑONES SILVA**

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (47839201059) en la pagina web en la dirección  
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

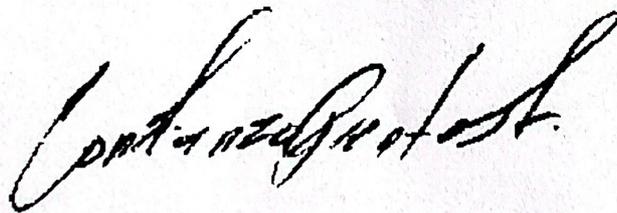
CERTIFICA:  
QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL  
REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN  
EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS  
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ  
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO  
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:  
LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE  
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. 10 DE JULIO DE 2020.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU  
FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



**excepción previa RADICADO 2021-00850-00**

Equipo De Cuenta Microsoft &lt;andress987@hotmail.com&gt;

Lun 21/02/2022 9:54 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**SOLICITO RESPETUOSAMENTE ACUSE DE RECIBIDO**

SEÑOR:

**JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

E. S. D.

DEMANDADO: JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES

DEMANDANTE: TELAS Y COLORES SAS

REFERENCIA: 2021-00850-00

**CARLOS ANDRES MESA CORREAL** Mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 228067, del C. S. de la J, Apoderado de la parte demandada de conformidad, al poder a mi conferido , por medio del presente escrito y dentro del término de ley interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el mandamiento de pago, con fecha de 3 de febrero de 2022 , excepción previa falta de legitimidad por la pasiva, Falta de requisitos de la factura cambiaria , según los siguientes hechos:

Excepción previa **FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR LA PASIVA**, artículo 100 numeral 3 CGP se manifiesta desde un principio, que mi poderdante el señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con cedula de ciudadanía No 80065280, nunca ha solicitado mercancías o sostenido relaciones comerciales con los aquí demandantes, así:

1. Que no existe un contrato y menos prueba que entre el demandante y demandado exista un negocio jurídico, que origino la expedición de la factura
2. Que se evidencia que dichas facturas presentadas para el recaudo aquí planteado con fecha de 09-05-2019 solo tienen incorporado el nombre y número de cedula de mi poderdante el señor Jorge Rodríguez Encinales.
3. Quien en ningún momento ha fungido como avalista de los señores José Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía 80091409 y menos de la señorita Johana Castro identificada con cedula de ciudadanía No 1013577881, quienes al parecer fueron los que realizaron transacciones comerciales con el demandante.
4. Que para le fecha de los hechos y expedición de estas facturas mi poderdante no se encontraba en la ciudad de Bogotá, ya que su domicilio era la ciudad de

Bucaramanga.

5. Que como se evidencia mi poderdante señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con cedula de ciudadanía No 80065280 para el año 2019 no ejercía actividad comercial a partir del mes de marzo de 2019, así como lo prueba el formato de liquidaciones RUES de la cámara de comercio de la ciudad de Bucaramanga.
6. Que en la demanda no reposa copia del envió de mercancía o de recibido de la misma donde el demandante pruebe que fue entregada a mi poderdante el señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES identificado con cedula de ciudadanía No 80065280.
7. Que tampoco se evidencia o prueba que los abonos hechos sean hechos por mi poderdante al demandante.

### Excepción previa FALTA DE REQUISITOS DE LA FACTURA CAMBIARIA

1 - Que no se evidencia en las facturas de venta 90 y 113 de mercancías la aceptación EXPRESA de dicha factura, no se puede imputar a mi poderdante, toda vez que las la firmas e identificación no corresponden a el señor JORGE IVAN RODRIGUEZ ENCINALES y menos la llamada aceptación tácita del artículo 773 del código de comercio.

2- la falta del requisito, de la constancia en el cuerpo de la factura del estado del pago del precio (si se hicieron abonos o se debía su totalidad), ya que manifestó el demandante en los hechos de la demanda, que se le habían hecho abonos. art 774 del código de comercio numeral 3.

### SOLICITUDES

- 1- Por lo consiguiente señor juez, de conformidad al artículo 278 del CGP se dicte sentencia anticipada POR LA FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA PASIVA y se proceda a terminar el proceso ejecutivo y levantar las medidas cautelares decretadas.
- 2- SUBSIDIARIA se reponga el mandamiento de pago con fecha del 3 de febrero de 2022 por la falta de requisitos del título valor y se proceda a rechazar la demanda y levantar as medidas cautelares decretadas
- 3- Se condene en cosas al demandante.

### PRUEBAS Y ANEXOS

1. Se anexan PODER a mi conferido y enviado a mi correo desde el correo del poderdante de conformidad con del decreto 806.
  
2. Pantallazo del poder enviado
  
3. Copias de RUES cámara de comercio.

CONSTANCIA DEL TRASLADO del recurso de reposición.  
FIJADO: 23 de marzo de 2022  
EMPIEZA: 24 de marzo de 2022 a las 8 A.M.  
VENCE: 28 de marzo de 2022 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.